

**REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN**

CONSTANCIA SECRETARIAL:

Popayán, siete (07) de junio de 2016

Expediente:	2015-00502-00
Actor:	MARIELA BENAVIDES MONPALLO Y OTROS
Demandado:	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE - POPAYAN
M. CONTROL	REPARACION DIRECTA

En la fecha dejo constancia que la última notificación del Auto que ADMITE LLAMADO EN GARANTIA A PREVISORA S.A., en el proceso de la referencia, se efectuó el día **07 de junio de 2016**, en consecuencia, **a partir del día 08 de Junio de 2016** comienza a correr el término común de veinticinco (25) días, conforme al inciso 5° del artículo 199 del C.P.A.C.A., modificado por el artículo 612 del C.G.P., y a su vencimiento empezará a correr el termino de diez (15) días previsto en el Art. 225 del C.P.A.C.A. Para constancia se firma en la fecha

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

NOTIFICACION PERSONAL LLAMADO EN GARANTIA 2015-00502 REDI - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reunión Más Reunión Mover a: ? Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Pasos rápidos Al jefe Mover Reglas OneNote Acciones Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Buscar Traducir Relacionadas Seleccionar Zoom

martes 07/06/2016 1:50 p. m.

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO <jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co>
NOTIFICACION PERSONAL LLAMADO EN GARANTIA 2015-00502 REDI

Para 'notificacionesjudiciales@previsora.gov.co'

Mensaje AUTO ADMITE DEMANDA.pdf (2 MB) AUTO DECLARA NOTIF. CONDUCTA CONCL Y ADMITE LLAMADO.pdf (1 MB)
CONTESTACION DEMANDA.pdf (4 MB) DEMANDA MARIELA BENAVIDEZ MOPALLO Y OTROS HOSPITAL SAN JOSE.pdf (663 KB)

RAMA JUDICIAL

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE POPAYAN

Expediente:	2015-00502-00
Actor:	MARIELA BENAVIDES MOPALLO Y OTROS
Demandado:	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO SAN JOSE- POPAYAN
Medio de Control:	REPARACION DIRECTA

De acuerdo a lo dispuesto en los Arts. 197, 199 del CPACA Ley 1437 de 2011, este último modificado por el Art 612 del CPG Ley 1564 de 2012; por mensaje dirigido en el buzón electrónico para notificaciones judiciales, le **NOTIFICO PERSONALMENTE** ESCRITO LLAMADO EN GARANTIA Y AUTO QUE LO ADMITE, dentro del proceso de la referencia.

Por este mismo medio adjunto copia de la citada providencia y de la demanda en PDF.

Se presumirá que el receptor de este mensaje ha recibido la notificación "cuando el iniciador recepcione acuse de recibo o se pueda por otro medio constatar el acceso del destinatario del mensaje" al tenor del Artículo 612 del CGP.

ANA PILAR VIDAL URIBE
Secretaria

JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO NOTIFICACION PERSONAL DE LA DAMANDA Y AUTO ADMITE 2015-00502 REDI

Windows Taskbar: Windows, Internet Explorer, File Explorer, Excel, Outlook, PowerPoint, Word, Firefox, Chrome, Edge, Task View, System Tray (ESP, 1:53 p. m., 07/06/2016)

Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL LLAMADO EN GARANTIA 2015-00502 REDI - Mensaje (HTML)

ARCHIVO MENSAJE

Ignorar Correo no deseado Eliminar Responder Responder a todos Reunión Más Reunión Mover a: ? Correo electrón... Listo Responder y eli... Crear nuevo Pasos rápidos Al jefe Mover Reglas OneNote Acciones Marcar como no leído Categorizar Seguimiento Buscar Traducir Relacionadas Seleccionar Zoom

martes 07/06/2016 1:58 p. m.

Microsoft Outlook <MicrosoftExchange329e71ec88ae4615bbc36ab6ce41109e@etbcsj.onmicrosoft.com>
Retransmitido: NOTIFICACION PERSONAL LLAMADO EN GARANTIA 2015-00502 REDI

Para jadmin06ppn@notificacionesrj.gov.co

Mensaje details.txt (498 B) Datos adjuntos sin título 00054.txt (51 KB)

Se completó la entrega a estos destinatarios o grupos, pero el servidor de destino no envió información de notificación de entrega:

notificacionesjudiciales@previsora.gov.co

Asunto: NOTIFICACION PERSONAL LLAMADO EN GARANTIA 2015-00502 REDI